

Pliego

Banco Central de la República Argentina

Gerencia de Contrataciones

2024

Evento N° [...]

Licitación [...] N° [...]

OBJETO: Servicio de despachante de aduana, con el fin de que la mercadería que se detalla en las especificaciones técnicas que se agregan como anexo I, sea liberada y oficializada en tiempo y forma, acorde con el régimen aduanero vigente.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



EVENTO N° [...]

xxxxxxxxx N° [...]

	DÍA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	2024	<input type="text"/>

	DÍA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	2024	<input type="text"/>

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de despachante de aduana, con el fin de que la mercadería que se detalla en las especificaciones técnicas que se agregan como **Anexo I**, sea liberada y oficializada en tiempo y forma, acorde con el régimen aduanero vigente.

ARTÍCULO 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES

Los interesados podrán realizar consultas y/o solicitar aclaraciones sobre los términos del presente hasta el quinto día hábil anterior a la apertura de sobres. Deberán remitirse por correo electrónico a la Gerencia de Contrataciones, a las casillas daniela.lopez@bcra.gob.ar, tomas.thalhammer@bcra.gob.ar y melisa.menna@bcra.gob.ar.

ARTÍCULO 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en el Banco Central de la República Argentina, ubicado en Reconquista 266 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la ventanilla que se encuentra en el lado de Mesa de Entrada y tiene un cartel que dice “Gerencia de Contrataciones”, el día fijado para la apertura de ofertas, entre las [...] y [...], en sobres cerrados, sellados y firmados, en los que se deberá incluir el número de la contratación y la fecha y hora de la apertura.

Ante la imposibilidad de presentar la oferta el día y franja horaria fijados, se podrá gestionar un turno para la fecha en que se quiera presentar la oferta y siempre con anterioridad a la fecha y hora fijadas para la apertura de sobres. A tal fin, se deberá enviar un correo electrónico a proveedores@bcra.gob.ar, indicando nombre del proveedor y N° CUIT. Los pedidos que se reciban hasta las 11:00 horas podrán ser otorgados para el mismo día de la solicitud. En caso contrario se otorgarán a partir del día siguiente.

La nueva fecha y hora de presentación de la oferta será comunicada al proveedor por correo electrónico y deberá ser confirmada a la casilla de correo mencionada en el párrafo anterior. Sin la confirmación del proveedor, la nueva fecha y horario no quedará fijada.

Solo se recibirán ofertas en las fechas y franja horaria fijada para el día de la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo y en los turnos que se otorguen en los términos del segundo párrafo.

El Banco entregará un recibo en el que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber retirado el pliego del Banco o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de ellas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

En ese sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web del Banco Central de la República Argentina www.bcra.gob.ar → **Institucional** → **Proveedores** → **Acceso al Portal de Proveedores** → (en el apartado) **Contrataciones** → **Gestión de Contrataciones** → **Consulta de Expedientes**, y utilizar los criterios de búsqueda para acceder a la presente contratación.

Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, pero se deberá adjuntar obligatoriamente todos los anexos comprendidos en él, los que, junto con la oferta, deberán estar debidamente suscriptos en todas sus hojas por representante legal o persona con facultad para obligarse.

El acto de apertura de ofertas se realizará el día y hora determinados. Será presidido por el Gerente de Contrataciones o el funcionario que éste designe, y transmitido y registrado por videollamada a través de la plataforma Microsoft Teams. También participará un representante de la Auditoría General interna del BCRA.

Para acceder a la reunión sólo se debe contar con un dispositivo electrónico con cámara y acceso a internet, no siendo necesario instalar la aplicación

El link para acceder a la videollamada será comunicado a través de la página web del Banco Central, 24 horas antes de la fecha y hora fijados para la apertura, al que se podrá acceder ingresando a www.bcra.gob.ar → **Institucional** → **Proveedores** → **Acceso al Portal de Proveedores** → (en el apartado) **Contrataciones** → **Gestión de Contrataciones** → **Consulta de Expedientes**, y utilizar los criterios de búsqueda para acceder a la presente contratación.

El acto tendrá carácter público para todos aquellos que, previamente, acrediten tener un interés legítimo y haber suscripto la declaración jurada agregada como **ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA** del presente pliego. A tal efecto **en forma previa al acto de apertura los oferentes** deberán remitir copia de la referida Declaración Jurada debidamente suscripta por correo electrónico a daniela.lopez@bcra.gob.ar, tomas.thalhammer@bcra.gob.ar, y melisa.menna@bcra.gob.ar.

El original deberá ser entregado junto con la oferta utilizando el procedimiento establecido para la presentación de ofertas mencionado en los párrafos segundo y cuarto de este artículo.

Será requisito para presenciar el acto, asimismo, acreditar identidad de conformidad con la normativa vigente.

Una vez abierto el primer sobre no se admitirá pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto, como tampoco el ingreso de ningún otro participante, aun cuando se trate de representantes de firmas que hayan entregado la oferta en término.

En el acta de apertura se dejará constancia de su realización bajo la modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

Los interesados podrán pedir una copia digital del acta de apertura, a cuyo fin deberán enviar un correo electrónico a daniela.lopez@bcra.gob.ar, tomas.thalhammer@bcra.gob.ar, y melisa.menna@bcra.gob.ar, en el que deberán indicar el nombre del proveedor, objeto de la contratación, número de evento y fecha de apertura. Mismo procedimiento se seguirá para el caso de que se solicite la vista de las ofertas.

Cualquier observación al acto de apertura de sobres que no se realice en el mismo acto como así también cualquier observación a las ofertas presentadas o el pedido de vista de las ofertas, deberá realizarse por correo electrónico desde la dirección constituida en el Registro de Proveedores de este Banco Central y dirigido a los correos electrónicos mencionados en el párrafo anterior en los plazos contemplados en el Reglamento de Contrataciones.

Para todas las cuestiones no previstas en este artículo, será de aplicación lo que para el caso en particular establezca el Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE

- a) **Inscripción en el Registro de Proveedores del Banco Central:** quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Si desean ofertar y no se encuentran inscriptos, podrán preinscribirse hasta el día de la presentación de la oferta y tramitar la solicitud de inscripción definitiva antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.
- b) **Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** el oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).
- c) **Habilitados para Contratar con el Estado:** el oferente no deberá registrar incumplimientos de obligaciones tributarias o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- d) **Oficina Nacional de Contrataciones:** las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado en el portal de Compras Públicas de la República Argentina www.comprar.gob.ar.

No será necesario presentar junto con la oferta la documentación que acredite las circunstancias mencionadas precedentemente, ya que serán corroboradas por el Banco en la oportunidad correspondiente.

Tampoco será necesario adjuntar la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores ni la documentación societaria, la que deberá mantenerse actualizada en el correspondiente legajo del proveedor, a excepción que sea expresamente solicitada en el pliego.

ARTÍCULO 5° - FORMA DE COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

Se deberá cotizar el costo total correspondiente a los honorarios profesionales, indefectiblemente en moneda nacional, conforme se detalla en la planilla de cotización acompañada como **Anexo III**, es decir, solo deben cotizar la fila identificada como Ítem 1. A tales efectos, se detalla en **Anexo I** las especificaciones técnicas de la mercadería que se pretenden importar.

Los importes deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc., que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tal fin, se deja constancia de que el Banco Central reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.

Asimismo, se establece en el Ítem 2 del **Anexo III** una suma fija para hacer frente a los eventuales gastos por trámites aduaneros (certificaciones, intervenciones o gestiones ante terceros organismos (Secretaría de Industria y Comercio, INAL, INTI, etc.).

ARTÍCULO 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 (sesenta) días hábiles, a cuyo fin deberán presentar debidamente suscripta la declaración jurada agregada como **Anexo IV**.

ARTÍCULO 7° - GARANTIAS

Quien resulte adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente orden de compra.

Deberá constituirse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco. En el caso de que las pólizas sean electrónicas, las mismas deberán presentarse impresas, destacándose que este Banco se reserva el derecho de constatar la vigencia de la cobertura.
- b) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

ARTÍCULO 8° - FORMA DE PAGO

El pago en concepto de honorarios se efectuará por el despacho a plaza, efectivamente realizado de conformidad y habiéndose presentado toda la documentación comercial respaldatoria, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes de manera electrónica, las que serán enviadas a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones a la casilla de correo electrónico liquipago@bcra.gob.ar.

Deberá discriminarse en la factura, para el caso del punto el número de despacho, y el día de la oficialización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

Una vez finalizada toda la gestión, y dentro de los cinco días hábiles administrativos, la contratada deberá presentar todas las facturas, recibos o documentación comercial que justifique el gasto efectuado. Asimismo, deberá presentar una rendición en concepto de “gastos por cuenta y orden a favor del banco”, detallando:

- Número de despacho.
- Concepto del gasto.
- Número y monto de la factura abonada individualizando el cheque por esa operación.
- Anexo documental: todas las boletas de depósitos o comprobantes de pago en su haber por los gastos que hubiere abonado en nombre y a favor de esta Institución.

Los gastos, derechos o gravámenes deberán ser facturados en comprobantes de tipo “B” o “C”, teniendo en cuenta la situación fiscal de esta Institución.

No se abonará ninguna suma que aparezca agrupada como “gastos varios”, “gastos operativos” o expresiones similares que no permitan determinar claramente el concepto del gasto.

A tal fin, deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos: nombre y sucursal del Banco. Titular y tipo de cuenta y números de CBU, C.U.I.T./C.U.I.L. y DNI. Asimismo, deberá acompañar copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

ARTÍCULO 9° - PENALIDADES

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan las que, en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

1. **1% (uno por mil)** del monto total adjudicado en el caso de que el despachante de aduana no se hiciera presente en la verificación de las mercaderías si la carga saliera por canal rojo.
2. **1% (uno por mil)** del monto total adjudicado en el supuesto de que no informara sobre la diferencia entre los datos declarados en el documento de transporte y los existentes en el contenedor.
3. **2% (dos por mil)** del monto total adjudicado en el supuesto de que la carga importada deba ser verificada, en razón de haber salido por canal rojo, cuando el motivo de la verificación se podría haber resuelto si el despachante de aduana, habiendo conocido las causales por las cuales saldría la mercadería por dicho canal, no lo haya informado a esta Institución, en tiempo y forma, para que ésta se comunicara con su exportador.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

4. **3% (tres por mil)** del monto total adjudicado por cada día de demora en iniciar la oficialización de la mercadería, fuera de los días forzosos, si se comprobara que la remesa habiendo salido por canal verde haya sido liberada fuera de los días forzosos por demoras en el pago de los gastos marítimos, terrestres o aéreos y esto ocasionara gastos extraordinarios para este Banco.
5. **1% (uno por mil)** del monto total adjudicado por cada día de demora en entregar la documentación comercial de cada despacho oficializado con el fin de rendir los gastos aduaneros efectivamente irrogados.

ARTÍCULO 10° - AUXILIARES DE COMERCIO Y SERVICIO ADUANERO

El oferente deberá declarar el personal que tengan a su cargo (agente de transporte aduanero, apoderado general y/o especial del despachante de aduana y dependientes, etc.) que realicen gestiones ante el servicio aduanero. Asimismo, deberá proporcionar una nómina de los auxiliares de comercio que intervengan en el despacho a plaza, con los números de sus respectivos documentos de identidad, domicilios particulares.

ARTÍCULO 11° - CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente en los términos del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien el Banco Central rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

ARTÍCULO 12° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN

A fin de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir una garantía por la suma de \$ [...].

La garantía deberá ser constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de las Condiciones Particulares.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

ARTÍCULO 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Con el fin de resguardar la confidencialidad de la información que se les proporcione o reciban en el marco de la presente contratación, los oferentes deberán suscribir el compromiso de confidencialidad que se agrega como **Anexo V**.

ARTÍCULO 14° - COMPROMISO DE INDEMNIDAD

Con el fin de mantener indemne al Banco Central ante cualquier reclamo o acción judicial que el personal de la eventual adjudicataria pudiera realizar, los oferentes deberán suscribir el compromiso de indemnidad que se agrega como **Anexo VI**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXX N° [...]

ARTÍCULO 15° - RESERVA

El Banco podrá dejar sin efecto el contrato invocando justificadas razones de oportunidad, mérito o conveniencia sobrevinientes. En ningún caso se reconocerá otro concepto que no sea daño emergente, debidamente acreditada su cuantía.

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EVENTO N° [...]

xxxxxxx N° [...]

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Detalles de la carga

- a. 2.500 (dos mil quinientas) monedas de metal Plata 925, calidad "Proof", conmemorativas de la XIII Serie Iberoamericana "CAPITALES IBEROAMERICANAS"
- b. Peso y dimensiones: 13.5 gramos por pieza - 33 milímetros de diámetro.
- c. Valor unitario: USD 22.01

2. Descripción del servicio

El servicio podrá ser brindado tanto por personas jurídicas como por personas físicas. En el primer supuesto, deberá individualizar a su despachante de aduana como representante ante esta Institución, y un supervisor que llevará la cuenta comercial.

La mercadería será remitida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España y arribará al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini aproximadamente entre el 02.05.2024 y el 31.05.2024 próximo.

Una vez entregada la documentación (guía aérea/factura comercial), el adjudicatario deberá informar cualquier diferencia existente entre los datos declarados en el documento de transporte con aquellos que hayan sido verificados por la terminal. En todo momento, tendrá la obligación de informar cualquier dificultad que se le presente en la realización del trámite aduanero o en la oficialización de la mercadería a importar. Asimismo, deberá informar de manera escrita el estado de las cajas, bultos, etc., al momento de su retiro de los diferentes depósitos fiscales.

Si por causas imputables al adjudicatario se produjeran demoras en el retiro de los depósitos fiscales, o en cualquier otro tipo de tramitación inherentes a su responsabilidad, ocasionando un perjuicio para la Institución, el pago del costo que se produzca correrá por su cuenta y cargo.

3. Iniciación de los trámites aduaneros

El adjudicatario estará obligado a iniciar el trámite de despacho de forma inmediata una vez recibida la documentación correspondiente, siendo de su responsabilidad la oficialización en tiempo y forma.

En lo que respecta a otras solicitudes que requieran terceros organismos, quedarán bajo su exclusivo cargo la tramitación correspondiente.

Deberá comunicar por correo electrónico a las direcciones indicadas en el punto "Consultas" con una antelación de cinco días hábiles, a cuánto asciende el monto que debe acreditarse en la cuenta del Banco oficial designado a tal efecto en concepto de pago del IVA –el cual, en caso de corresponder, estará a cargo de esta Institución– y será efectuado por transferencia bancaria acorde al momento del pago ("Valor hoy") o valor a la fecha de cierre del día anterior, según correspondiere.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

4. Verificación aduanera

Si la carga saliera por Canal Rojo, el despachante de aduana intentará conseguir el primer turno para efectuar la verificación de la mercadería, previa consulta de horarios con la Supervisión, procurando que el oficial verificador dé prioridad a la carga importada por esta Institución. El despachante de aduana deberá estar presente en todo momento de la verificación.

En caso de revisión de la mercadería, por tratarse de monedas calidad proof, éstas no deben ser manipuladas fuera de sus cápsulas de presentación, dado que ello perjudicaría la característica proof de dichas monedas.

5. Caso fortuito o fuerza mayor

Cuando mediase caso fortuito o fuerza mayor, y el despachante de aduana no pudiese cumplir con la oficialización de la mercadería o su despacho a plaza dentro del plazo establecido en las estipulaciones de este presente pliego, comunicará tal situación por escrito a este Banco -Gerencia de Contrataciones-, dentro de un plazo de 24 horas de producida la misma, haciéndole conocer antes de producirse la demora, los motivos que le impidieron efectuarla en término, así como también la fecha probable de resolución, reservándose el Banco el derecho de aceptar o rechazar los motivos que se invoquen. En caso de aceptación, se le comunicará al despachante de aduana el nuevo plazo otorgado para el cumplimiento de la obligación.

6. Números telefónicos

La oferente deberá indicar los números telefónicos de sus oficinas administrativas y técnicas, número de radio (ID) si lo tuviere, así como también los correspondientes horarios de atención. Deberá establecer una casilla de correo electrónico, a través de la cual se evacuarán todas las consultas técnicas inmediatas que hicieren las diferentes áreas de esta Institución, a los fines de su registro.

Asimismo, deberá establecer un número telefónico u otro alternativo (ID) de contacto, durante las 24 horas, del despachante de aduana o del personal por el designado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento aceptar las condiciones del presente pliego, en especial, el procedimiento de presentación de ofertas y apertura de sobres previsto en su artículo 3.

Asimismo, y toda vez que el acto de apertura tiene carácter público exclusivamente para todos aquellos que, previamente, acrediten tener un interés legítimo, me comprometo a no divulgar por ningún medio su contenido, ya sea audiovisual o documental, ni la información que de allí se obtenga, y a tomar los debidos resguardos personales y laborales de rigor para que ello no ocurra.

Por último, autorizo a _____ a participar del acto de apertura de sobres (indicar nombre; apellido; tipo y número de documento de identidad de las personas autorizadas).

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

ANEXO III

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	Concepto	Valor en Pesos
1	Honorarios Profesionales por la tarea de importación de 2.500 (dos mil quinientas) monedas calidad "Proof", conmemorativas de la XIII Serie Iberoamericana "CAPITALES IBEROAMERICANAS". Ello, conforme el Anexo I - Especificaciones Técnicas.	\$
2	Monto estimado correspondiente a gastos asociados a las erogaciones para trámites aduaneros, certificaciones, gestiones ante terceros organismos (flete de la mercadería, Secretaría de Industria y Comercio, INAL, INTI, etc) y demás conceptos del rubro. (*)	\$ xxxxxxx-
TOTAL FINAL		\$

(*) El monto contemplado es un estimado a los efectos de afrontar los gastos eventuales producto de las gestiones tendientes a la nacionalización de la mercadería. Los conceptos enunciados en el detalle de la planilla son meramente informativos y no limitantes. Asimismo, se hace constar que todos los gastos en cabeza del Banco Central de la Republica Argentina por los que, el despachante deba generar un VEP para que sean directamente abonados por este Banco (impuesto por tributos aduanero, etc.), no forman parte del monto estimado.

IMPORTANTE: El proveedor deberá guardar todos los comprobantes correspondientes a los gastos generales en los que haya incurrido a los fines de presentarlos ante este Banco Central para solicitar su reembolso. Dichos gastos serán abonados conforme procedimiento y plazos establecidos al artículo 8 - "Forma de Pago".

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

ANEXO IV

Con carácter de declaración jurada, el oferente se obliga a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados.

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

ANEXO V

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Declaro bajo juramento conocer las normas de confidencialidad que rigen para el Banco Central de la República Argentina y asegurar la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación o información que se nos proporcione para las tareas en los trabajos encomendados o que adquiramos en su desarrollo, ya sea puesta a disposición por el propio Banco o de la que se tome conocimiento de cualquier otra manera y nos comprometemos a que no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ninguna otra forma a un tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del Banco Central, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual. Solo podrá revelar información a la que tenga acceso de conformidad con lo previsto en esta cláusula, cuando la misma le sea requerida por orden judicial. En dicho caso, paralelamente se deberá poner en conocimiento al Banco del respectivo oficio, remitiendo mail –con dicho documento adjunto– a la siguiente casilla de correo electrónico: infocontrataciones@bcra.gob.ar.

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

ANEXO VI

COMPROMISO DE INDEMNIDAD

El Banco Central no tiene relación alguna laboral y/o contractual de ninguna especie con las personas que pudiere asignar la firma _____ de resultar adjudicataria, para ejecutar las tareas objeto de la prestación incluidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones en cuya virtud oferta.

En virtud de ello, la firma _____ se compromete en forma irrevocable a mantener indemne al Banco Central por cualquier pago que éste debiera eventualmente realizar en virtud de reclamo y/o acción judicial que personas asignadas por el oferente/adjudicataria de la contratación objeto del presente Pliego de bases y Condiciones, pudieren entablar contra la Institución. Dicha indemnidad se extenderá a capital; intereses; gastos, costas, honorarios y/o cualquier rubro que integre el reclamo.

En consecuencia, la firma _____ se obliga a reembolsar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificada, toda suma que, por dichos conceptos, el Banco Central se vea obligado a abonar. Si ello no ocurriere, el Banco Central queda facultado para deducir los importes abonados, de cualquier suma que el Banco Central adeude a la empresa adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última

El Banco Central notificará fehacientemente a la firma _____ de cualquier reclamo y/o juicio que se hubiese entablado en su contra por los conceptos objeto de indemnidad, dentro de los 5 (cinco) días corridos de tomado conocimiento del mismo, mediante remisión por correo electrónico de la documentación que lo acredite (cedula de traslado de demanda; citación a mediación prejudicial; citación a conciliación obligatoria, etc.).

Oferente: _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

ANEXO VII

CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas o documentación que la reemplace.

Oferente _____

Domicilio: _____

Firma titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



EVENTO N° [...]

XXXXXXXXXX N° [...]

ANEXO VIII

SITUACION ANTE LA AFIP

El abajo firmante manifiesta con carácter de declaración jurada que el oferente que no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Nombre de la empresa: _____

Domicilio Fiscal: _____

Número de C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ESPECIAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; acepta someterse en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA

Nombre y apellido: _____

Tipo y número de documento _____

Carácter invocado: _____

Teléfono: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello